



COLOMBIA: PROTECCIÓN A DEFENSORAS DE DERECHOS AGRARIOS, AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Una defensora de derechos ambientales y territoriales es alguien que toma medidas pacíficas, voluntaria o profesionalmente, para proteger los derechos ambientales o de la tierra.“ Algunas son líderes indígenas o campesinas que viven en montañas remotas o bosques aislados, que protegen sus tierras ancestrales y sus medios de vida tradicionales de proyectos mineros, agro negocios a gran escala, represas hidroeléctricas y hoteles de lujo. Otras son guardaparques que abordan la caza furtiva y la tala ilegal”¹.

Estas activistas defienden derechos humanos internacionalmente reconocidos, como el derecho a la vida, a la salud, a un ambiente sano, a participar en la vida pública e incluso a protestar. Como son defensoras de derechos humanos, los gobiernos están obligados a protegerlas, según lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos. También las deben respetar los actores empresariales, según los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. En el caso de las y los Defensores Indígenas, se debe aplicar la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

CONTEXTO

Acuerdo sin paz

Después de dos años y cuatro meses de la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, sólo el 23% de los compromisos allí contemplados se había cumplido, como lo asegura el Instituto Kroc en el tercer informe sobre la implementación del acuerdo publicado en abril de 2019. En el caso de los compromisos para incorporar el enfoque de género, la situación es peor porque sólo se había implementado el 5%. Los puntos en los que se observan mayores retrasos son los de Reforma Rural Integral (sólo 2% de implementación completa y 9% intermedia) y solución al problema de las drogas ilícitas (sólo 2% de implementación completa y 17% mínima), los cuales garantizan transformaciones estructurales para el campo colombiano, que sigue desproporcionalmente afectado por el conflicto armado y la pobreza. Este contexto incide directamente en el trabajo de las defensoras territoriales y ambientales.

Organismos internacionales encargados de la supervisión de los acuerdos han alertado sobre el hecho de que **los ataques sistemáticos a defensoras y defensores de derechos humanos son uno de los principales riesgos para la consecución de la paz establecida en los acuerdos.**²

Abandono estatal

Ante esta grave situación humanitaria, **el gobierno de Iván Duque, que se posesionó en agosto de 2018, ha enviado señales preocupantes**, particularmente en cuanto a la continuación de una política pública de paz por parte del Estado colombiano y las garantías para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos. El Ministerio de Defensa ha manifestado que la fuerza pública no tiene la capacidad de estar en las zonas más lejanas de los centros poblados y la presencia de otras instituciones del Estado es nula o excesivamente limitada. **Esta situación pone en estado de vulnerabilidad a las comunidades rurales** habitadas por campesinos y campesinas, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, zonas donde **se han agudizado las violaciones de derechos humanos, ligados a la presencia de minería tanto legal como ilegal y criminal, de actividades económicas legales y proyectos agroindustriales basados en una lógica extractivista, de corredores estratégicos para el suministro ilegal de armas, de contrabando, de trata de personas, de lo relacionado con la cadena de producción y distribución del negocio de la cocaína.**

Los ataques sistemáticos a defensoras de derechos humanos es uno de los principales riesgos para la consecución de la paz establecida en los acuerdos.

Aumento de defensoras y defensores agredidos y asesinados

La falta de garantías para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos y del liderazgo social se evidencia en el hecho de que entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, fueron **asesinados 431 líderes** y lideresas sociales según la Defensoría del Pueblo, siendo 2018 el año en el cual mayor número de homicidios se han cometido (172).³ Esos asesinatos presentan patrones similares que demuestran que hay una sistematicidad en estos crímenes.⁴ La mayoría se llevó a cabo contra personas integrantes de organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes defendiendo derechos de tierra y territorio, y denunciando casos de corrupción, presencia de actores armados, reclutamiento forzado y narcotráfico.

Perfiles de víctimas

Si bien existen varias fuentes de información sobre las agresiones y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y las cifras tienen algunas diferencias, en todos los casos se evidencia que **integrantes de las Juntas de Acción Comunal⁵, pueblos indígenas y comunidades campesinas y afrocolombianas** son los más afectados, los cuales concentran el 80% de los homicidios⁶ en 2017.

En una carta al presidente Iván Duque, firmada por más de 250 académicos del país y de diferentes lugares del mundo, se advierte que **la política económica que promueve las medidas extractivas como eje de desarrollo “incentiva y facilita que sectores de poder que representan intereses diversos copen los territorios, instalándose una escalada de asesinatos contra líderes y lideresas quienes defienden los derechos de los pueblos y las comunidades locales (...)** Lo anterior permite inferir que la causa de amenazas y asesinatos se relaciona con intereses de varios sectores en los territorios en que se proyectan actividades extractivas a gran escala, lo cual coincide con las versiones en procesos de justicia transicional, esclarecimiento de la verdad, y en Sentencias de la Corte Constitucional, como la del Alto Andágueda, que llevan a deducir la relación de vulneración de derechos humanos con estas actividades”.

Mujeres defensoras, en el ojo del huracán

En este contexto, las mujeres defensoras de derechos agrarios, territoriales y ambientales son vistas como una amenaza porque cuestionan y ponen en riesgo las estructuras de poder basadas en privilegios de clase y en discriminaciones de género. Ponen además en evidencia de manera sencilla y cotidiana lo perjudicial que es para la humanidad continuar sosteniendo un sistema depredador de la vida en el planeta. Ellas son quienes más sufren las consecuencias de la pérdida de acceso a la tierra y los recursos naturales.⁷

Es preocupante **el incremento de agresiones contra mujeres defensoras de derechos humanos, que en el primer trimestre de 2019 aumentó en un 97% en relación con el mismo periodo del año anterior⁸**. La mayoría de estas defensoras habita en territorios rurales y desarrolla liderazgos relacionados con la defensa de la tierra, el ambiente y el territorio.

Falta de voluntad política

El gobierno tardó cinco meses en convocar el principal mecanismo previsto en el Acuerdo de Paz para enfrentar esta situación - la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) – que tiene como tarea diseñar y hacer seguimiento a la política pública en materia de desmantelamiento de organizaciones que atentan contra personas defensoras de derechos humanos y con liderazgo social. En vez de concentrarse sobre este mecanismo, ha presentado un nuevo plan de acción cuyos objetivos se solapan en parte con lo previsto para la CNGS pero limitándose a un concepto de protección basado en la seguridad física individual y no en la prevención y garantías para el ejercicio del liderazgo social y con un enfoque militarista.⁹

Estigmatización e impunidad

Se suman señalamientos y estigmatizaciones en contra de quienes defienden los derechos humanos por parte de altos funcionarios como el comandante del Ejército Nacional que en referencia al Ejército de Liberación Nacional (ELN) y sus acciones afirmó que “lo hacen de manera compartimentada y están infiltrados en organizaciones sociales. Es más difícil detectarlos”, o el Ministro de Defensa quién declaró que las protestas sociales estarían financiadas por grupos ilegales.

Es preocupante el incremento de agresiones contra mujeres defensoras de derechos humanos, que en el primer trimestre de 2019 aumentó en un 97% en relación con el mismo periodo del año anterior

Preocupa también la impunidad en la cual permanecen estos crímenes: aunque la Fiscalía General de la Nación afirmaba el esclarecimiento de un 55% de los casos mencionados en 2017¹⁰, solo se habían proferido 5 sentencias condenatorias referidas a autores materiales.¹¹

Las medidas del gobierno para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos no consideran la situación particular de las mujeres defensoras de derechos ambientales, agrarios y territoriales

En los últimos años se han diseñado diferentes medidas para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos, incluyendo acciones diferenciales y de género, tales como el Decreto 154 de 2017, el Decreto 1314 de 2016, la Resolución 805 de 2012, el decreto 2078 de 2017, la Resolución 0845 de 2018 y el decreto 660 de 2018 -Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios-.

Sin embargo, la situación de las mujeres defensoras de derechos ambientales y territoriales no ha mejorado. Colombia ha sido incluido en las listas de organizaciones internacionales de derechos humanos como uno de los países más peligrosos en el mundo para la defensa de los derechos a la tierra y el ambiente.

Los defensores y las defensoras de derechos a la tierra, el territorio y el ambiente no solo son objeto de acoso judicial, prohibiciones de viaje, vigilancia ilegal, amenazas y hostigamientos, aun a riesgo de perder sus vidas, sino que son también víctimas de ataques violentos, desaparición forzada, acoso sexual, amenazas a la familia y chantaje. Sus manifestaciones pacíficas suelen ser reprimidas por la fuerza.

Las mujeres defensoras de derechos humanos no solo están en riesgo por el hecho de defender derechos, también lo están por ejercer un liderazgo siendo mujeres. Las amenazas y ataques contra defensoras se caracterizan por una mayor sevicia y crueldad, incluyendo violencia sexual, amenazas a sus familiares y comunidades, difamación e intentos de socavar su credibilidad.

La mayoría de estas defensoras son campesinas, indígenas y afrocolombianas, que viven o realizan su trabajo en zonas rurales y rurales dispersas. Esta situación y el tipo de liderazgo que ejercen, requiere medidas específicas, individuales y colectivas, con enfoque de género, étnico y territorial.

Las medidas del gobierno para la protección de defensores de derechos humanos no consideran la situación particular de las mujeres defensoras de derechos ambientales, agrarios y territoriales y no garantizan su participación en todo el ciclo de su implementación, lo cual es necesario para asegurar que sean pertinentes y efectivas.

Por ello, la situación de las defensoras debe posicionarse en la agenda política para el diseño e implementación de medidas de prevención y protección, con enfoque de género diferencial, colectivo y territorial, comprometiendo la participación efectiva de las lideresas, una asignación presupuestaria acorde con los desafíos actuales y plazos concretos de implementación que permitan generar una pronta respuesta, dada la urgencia de la situación.

Todas las medidas de protección para defensores y defensoras de derechos humanos deberían estar **formuladas participativamente**. En ese sentido, tendrían que **considerar las necesidades e intereses de mujeres campesinas, negras e**

Las mujeres defensoras de derechos humanos no solo están en riesgo por el hecho de defender derechos, también lo están por ejercer un liderazgo siendo mujeres.

indígenas, incluirlas en los procesos de toma de decisión y contemplar metodologías para la realización de análisis de riesgo en los que se identifiquen las situaciones particulares de las defensoras de derechos agrarios, territoriales y ambientales, de tal manera que las medidas de prevención y protección respondan a los mismos.

Esto es acorde con la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en el país, en la que ha exhortado al gobierno nacional a “redoblar esfuerzos a fin de implementar los diversos enfoques diferenciales, a la luz del principio de concertación y el análisis de contexto” y ha enfatizado en la necesidad de tener en cuenta las necesidades de cada grupo, particularmente la ubicación de las comunidades en el interior del país o en zonas rurales. También ha hecho un llamado a garantizar “en todos los procesos de adopción, implementación, monitoreo y levantamiento de medidas especiales de protección la participación efectiva de las y los defensoras y defensores beneficiarios de las medidas”¹².

RECOMENDACIONES AL ESTADO COLOMBIANO

- Fortalecer la participación de las mujeres defensoras de derechos ambientales, agrarios y territoriales en la Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales, asegurando los recursos necesarios y las condiciones para la operatividad de la comisión de género. Se debe fortalecer, igualmente, la participación de las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas en las mesas territoriales de garantías. Para la eficaz participación en este proceso es necesario que continúe el acompañamiento permanente de la comunidad internacional: Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Embajada de España; la Embajada de Suecia; la Embajada de los Estados Unidos; el G—24 y la Unión Europea.

- Fortalecimiento de espacios de diálogo entre representantes de los colectivos y organizaciones de mujeres rurales y el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.
- Que el Gobierno Nacional asigne recursos que permitan el adecuado desarrollo e implementación de las políticas contenidas en el Decreto 660 de 2018 que crea el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios. Los recursos asignados deberán disponer de un monto diferenciado para garantizar la participación de las mujeres defensoras de derechos ambientales, agrarios y territoriales en todo el ciclo de la implementación y monitoreo de estas medidas. El Ministerio del Interior garantizará la participación de las mujeres defensoras de derechos agrarios, territoriales y ambientales en la construcción de los protocolos para la integración del enfoque de género en el Programa, de acuerdo con el parágrafo del artículo 2.4.1.7.2.3 del Decreto 660 de 2018

NOTAS

¹ Global Witness. Defender la Tierra. Asesinatos globales de defensores(as) de la tierra y el medio ambiente en 2016. Informe anual. 2017.

² *“Las agresiones en contra de líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de derechos humanos es sin duda un factor que altera y obstaculiza la participación ciudadana en el proceso de paz y socava la confianza entre el Gobierno y las FARC, y entre el Estado y la sociedad en general. Las continuas amenazas de violencia constituyen una grave amenaza al proceso de implementación”* Kroc Institute, mayo 2018

³ El Espectador. En 2018 fueron asesinados 172 líderes sociales. Defensoría del Pueblo. 10 de enero de 2019.

⁴ Comisión Colombiana de Juristas. ¿Cuáles son los patrones? Asesinatos de líderes sociales en el post-Acuerdo. Diciembre de 2018.

⁵ El 91% de los asesinatos de integrantes de las Juntas de Acción Comunal ocurrieron en zonas rurales. Somos Defensores. La Naranja Mecánica. Informe Anual 2018. 2019.

⁶ SIADDHH. Bogotá. Somos Defensores. (2018). Más allá de las cifras. Informe Enero-junio 2018: Sistema de Información sobre Agresiones Contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia, SIADDHH. Bogotá.

⁷ Oxfam. Desterrados: Tierra, poder y desigualdad en América latina. Informe de Oxfam Internacional, noviembre 2016, pág. 50.

⁸ SIADDHH. Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia Enero – marzo 2019

⁹ El Plan de Acción Oportuna (PAO) de prevención y protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas presentado por Iván Duque en noviembre de 2018 aborda el concepto de protección desde un enfoque mayoritariamente de seguridad, desconoce el concepto de prevención y pierde el enfoque y alcance integral que se pretendía con el Acuerdo de Paz y que incluía, entre otro, la presencia de instituciones estatales civiles en las zonas históricamente abandonadas por el Estado y donde se registraban las mayores violaciones a los derechos humanos.

¹⁰ RCN Radio. Se han esclarecido en un 55% los homicidios de líderes sociales. Fiscalía. 21 de septiembre de 2018.

¹¹ Fiscalía General de la Nación. Resultados históricos en investigaciones por homicidios de defensores de Derechos Humanos. 11 de julio de 2017.

¹² CIDH. Informe Anual 2017. Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el informe Verdad, justicia y reparación: cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. 2018

© Oxfam Internacional junio 2019

Esta publicación está sujeta a derechos de autor pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del copyright solicita cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto.

La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con consultas.colombia@oxfam.org

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 19 organizaciones que trabajan juntas en más de 90 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza. Para más información, escribir a cualquiera de las organizaciones o ir a www.oxfam.org.

Oxfam Alemania (www.oxfam.de)

Oxfam América (www.oxfamamerica.org)

Oxfam Australia (www.oxfam.org.au)

Oxfam-en-Bélgica (www.oxfamsol.be)

Oxfam Brasil (www.oxfam.org.br)

Oxfam Canadá (www.oxfam.ca)

Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org)

Oxfam GB (www.oxfam.org.uk)

Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk)

Oxfam IBIS (Dinamarca) (www.oxfamibis.dk)

Oxfam India (www.oxfamindia.org)

Oxfam Intermón (España) (www.oxfamintermon.org)

Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org)

Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org)

Oxfam México (www.oxfammexico.org)

Oxfam New Zealand (www.oxfam.org.nz)

Oxfam Novib (Países Bajos) (www.oxfamnovib.nl)

Oxfam Quebec (www.oxfam.qc.ca)

Oxfam Sudáfrica (www.oxfam.org.za)

Miembro observador:

KEDV (Oxfam Turquía)